Imperio y apocatástasis*

Belén Rosa de Gea**

La lastimera expresión «Guay de ti España» que leemos en el romancero castellano, pero que podríamos extraer de la obra histórica de Jiménez de Rada, de la Estoria alfonsí o de Alonso de Cartagena, se convertirá en un lamento cuya larga tradición podemos rastrear hasta la época y el lugar que nos ocupa, el siglo XVII y la monarquía hispánica¹. Aquel entusiasmado canto de alabanza del suelo patrio que Isidoro de Sevilla había iniciado con su Laudae hispaniae se había desfigurado tras la conciencia de la pérdida de España, consumada por los pecados de los últimos reves godos, Witiza y don Rodrigo. Sin embargo, aquel mismo reino descarriado, convertido ahora en una España «de mil naciones Princesa, de Reynos innumerables Reyna, y de Imperio independiente, Patria nuestra»² –por decirlo con palabras de un autor barroco- iba a cumplir de forma eminente, o había cumplido ya, con un destino redentor, con su definitiva restauración. La monarquía hispánica aparecerá para muchos autores como el cumplimiento de una profecía, culminando la doble misión histórica que un Alonso de Cartagena, en el siglo XV, aún no había visto consumada³. España purgaría por fin sus pecados y deudas contraídas con Dios, en un tiempo clave de reconciliación o de regeneración que hemos querido denominar apokatastasis.

^{*} Comunicación presentada en la XV Semana de Ética y Filosofía Política, dentro de la mesa dirigida por José Luis Villacañas Berlanga «Imperio versus República: el destino de dos categoría centrales de la tradición política europea, y su presente».

^{**} Universidad de Murcia. Este trabajo ha sido realizado gracias a la financiación de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, a través de una beca-contrato predoctoral del Programa Séneca.

¹ Se puede trazar su secuencia desde Jiménez de Rada hasta el siglo que nos ocupa, el XVII, en J. L. CARRIAZO RUBIO, «Isidoro de Sevilla, spiritu prophetiae clarus», en *En la España Medieval*, 26, 2003, pp. 5-34.

² GARCI ORDÓÑEZ, Arte política de desempeño, breve y perpetuo, de Principes y Potestades, sin extorsion y daño alguno, en Valladolid, por Luis Sánchez, 1607 (6 1602), fol. 2 a.

³ ALONSO DE CARTAGENA, *Memorial de virtudes*, edición de Mar Campos Souto, Instituto Municipal de Cultura, Ayuntamiento de Burgos, 2004, pp. 451-453.

El objeto de lo que sigue es acercar la mirada a una percepción histórica concebida desde sí misma como un momento de *crisis*, en el que había que desatar aquellos resortes teóricos capaces de mantener la expectativa, o cuando menos –y esto en el sentido mesiánico del término– la *esperanza*. Pero también, y no es asunto menor, la reputación y la gloria desvaídas en Europa.

La apocatástasis, que podemos traducir como «reducción al estado primero», y cuyo concepto aplicamos a este destino providencial hispánico, significaba para los estoicos la conservación del orden cósmico. Este se resolvería cuando, después de determinados periodos, el mundo fuera aniquilado por medio de una conflagración y restablecido posteriormente en el mismo estado de antes⁴. En el Antiguo Testamento aparece este término para significar el tiempo de la felicidad después de la desgracia y la ruina, así como la conservación y la protección por parte de Dios del pueblo elegido de Israel⁵. La concepción estoica del devenir circular de los imperios (y por ser estoica, muy bien recibida por nuestros barrocos) explicará la presencia tan continuada en todo el pensamiento de la época, dentro y fuera de España, del tópico omnipresente de que los imperios nacen, viven y mueren⁶, suben y bajan.

Imperio o Monarquía eran sinónimo de grandeza. El aumento y la conservación, que eran los topos comunes de la política de cualquier república (entendida en sentido amplio, como comunidad política), se hacían aquí superlativos. Como escribía Juan de Salazar en 1619, el monarca era «el mayor de los reyes», y la monarquía, «el casi total imperio y señorio del mvndo»⁷. Pero no era monarquía un reino grande, por poderoso que fuera, si

⁴ Ver J. B. Bauer, Diccionario de teología bíblica, Herder, Barcelona, 1966.

⁵ De este restablecimiento del estado primero hablan Amós (9, 11-15); Oseas (14,25); Joel (4,1); Jeremías (30, 18-21 y 31, 2-9). A diferencia de éstas, las alusiones en el Nuevo Testamento, como la de Mateo 19, 28, no están influidas por la *stoa*.

^{6 «}Ni tan siquiera los cielos se libran de las mutaciones de la corrupción» (GABRIEL NAUDÉ, Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado, estudio preliminar, traducción y notas de Carlos Gómez, Tecnos, Madrid, 1998, p. 160). «Lo que nos muestra la experiencia, y el orden natural de las cosas es que los Imperios nacen, viuen y mueren; y que aún los Cielos (Corte del eterno Reyno de Dios) se envejecen» (SAAVEDRA FAJARDO, Corona Gothica, Castellana y Austriaca, políticamente ilustrada [1645], en Madrid, por Andrés García de la Iglesia, 1658, p. 555). «Y es cosa natural y muy usada que cuando los reinos y provincias se hallan más encumbrados en toda prosperidad entonces perezcan y se deshagan; todo lo que acá abajo a la manera del tiempo y conforme al movimiento de los cielos tiene su periodo y fin, y al cabo se trueca y trastorna, ciudades, leyes, costumbres» (Juan De Mariana, Historia de España [1592, edición castellana 1601], en Obras del padre Juan de Mariana, BAE, Madrid, 1950, Libro VI, p. 177).

⁷ JUAN DE SALAZAR, Politica española, en Logroño, por Diego Mares, 1619, pp. 1-2.

no dominaba sobre otros reinos grandes y poderosos⁸. Pensar la manera, no ya de acrecentar, sino de mantener tanta grandeza, azuzó la pluma de todos los ingenios. A ningún autor del siglo XVII hispánico, particularmente en el periodo de los llamados «Austrias menores», e independientemente de si era licenciado, fraile, poeta o procurador en Cortes, de que fuera más o menos alucinado, más o menos inspirado, simpatizante del impío Maguiavelo, o de la escuela del político Cornelio Tácito, a nadie se le escapaba que la monarquía andaba declinando. Pero mientras algunos autores arbitristas proponían soluciones profilácticas -llegándose a hablar de «amputación» de miembros9-, otros elaboraban un discurso amparado en la «singular Providencia de Dios con España»10. Si las tres causas que según el primer Campanella hacían posible la fundación de una monarquía –Dios, la prudencia y la *ocasión*, en este orden– habían confluido en España¹¹, entre los escritores hispánicos se cargaban las tintas en uno u otro término para conservar lo que quedaba de ella. Los partidarios de una católica razón de Estado se inclinarán por el primer término, y propondrán como fin incuestionable la honra de Dios. Los seguidores de una política razón de Estado privilegiarán el interés o la conveniencia en los momentos de aprovechamiento de las ocasiones. Y la mayoría de los escritores procurarán un difícil equilibrio decantándose por el término medio, la virtuosa mediocritas, la prudencia, un concepto de amplia versatilidad que permitía hablar de lo divino y lo humano sin levantar demasiadas suspicacias.

Pero fuera cual fuera el recorrido elegido por los diferentes autores, el punto de partida casi siempre era el mismo: la religión era la condición de posibilidad de la realidad histórica hispana. Para algunos, tras la estela de un lejano, peligrosísimo pero asumido Maquiavelo¹², por un carácter que roza-

⁸ Juan de Palafox y Mendoza, *Juicio interior y secreto de la Monarquía para mi solo*, mss. 11306. BNE. fol. 181 b.

⁹ Véase Famoso discurso de la Monarquía de España, mss. 11262/13. BNE, fol. 3.

¹⁰ JUAN DE SALAZAR, Politica española, o. c., p. 28.

¹¹ A estos tres elementos había dedicado los capítulos III y V de *La monarquía hispánica*. Ver Tomas Campanella, *La monarquía hispánica*, CEC, Madrid, 1982, pp. 14-39. Saavedra reproduce los mismos elementos en sus Empresas: «Siendo, pues, el principal oficio del príncipe conservar sus Estados, pondré aquí los medios con que se mantienen, o ya sean adquiridos por la sucesión, por la elección o por la espada, suponiendo tres causas universales que concurren en adquirir y conservar, que son: Dios, cuando se tiene propicio con la religión y la justicia; la ocasión, cuando un concurso de causas abre camino a la grandeza; la prudencia en hacer nacer las ocasiones, y, ya nacidas por sí mismas, saber usar de ellas» (SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas políticas* [1640], edición de Sagrario López, Cátedra, Madrid, 1999, Empresa 59, pp. 688-689).

^{12 «}Lo importante que es tener en cuenta la religión, y cómo Italia, por haber descuidado esto por culpa de la Iglesia romana, está arruinada» (N. MAQUIAVELO, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* [1513-1520], traducción, introducción y notas de Ana Martínez Arancón, Alianza Editorial, Madrid, 2000, Libro I, 12, p. 71 ss).

ba lo instrumental¹³: unía los ánimos creando comunidad¹⁴, vinculaba a los ciudadanos con el príncipe, preservaba «las costumbres patrias», evitaba las guerras civiles, la desolación de pueblos y, sobre todo, la rebeldía de los vasallos¹⁵. Pero para las voces más ortodoxas, será la íntima relación de Dios con la monarquía católica lo que la mantendría enhiesta dentro del conjunto de las naciones. «Otros monarcas –escribirá Francisco Enríquez en 1648– toman la religión por estado de la conservación de sus monarquias; pero el Catolico haze de la Monarquia estado del aumento de la religión¹⁶.

La grandeza del imperio hispánico aparecía inmensa porque era doble: por un lado, el rey católico de España pertenecía al linaje de la Casa de Austria, la elegida por Dios para defensa de la Cristiandad. Y, por otro, la activa militancia del monarca, tanto en el ejercicio de la virtud personal¹⁷ como en la exaltación de la fe y el mantenimiento de su pureza (libre de toda contaminación, dentro o fuera de la monarquía) era premiada por Dios con el ensanchamiento de sus territorios¹⁸. El imperio hispánico territorial y la «gloriosa»

¹³ El francés Henri de Rohan ponía en duda a sinceridad católica de los españoles, e interpretaba como uno de los «intereses» de España la religión: «Es necesario dar testimonio de un gran celo de la religión católica con el fin de servirse de ella en sus propósitos; hacer comprender al papa que favorecer a la grandeza de España, arruinando a los protestantes, constituye el sostén de su autoridad y el aumento de su poder» (ENRIQUE DE ROHAN, «Del interés de los príncipes y estados de la Cristiandad», en Père Joseph y Enrique de Rohan, Del interés de los Estados, Estudio preliminar y notas de Primitivo Mariño, Tecnos, Madrid, p. 75). Pero mucho más radical se mostrará Tomás Campanella, ya del lado francés: «Contra el primer fundamento necesita hacer conocer por escritura pública a todos los cristianos que los españoles no sirven a Dios, sino que se sirven de Dios y del papa para ensalzar su monarquía. Y después infaman a las demás naciones de herejía y ellos están infectos de ateísmo. [...] Porque en esta nación por mucho tiempo dominaron y anidaron los moros mahometanos y los hebreos, y antes de éstos, los godos, arrianos y vándalos, y éstos extinguieron la semilla antigua española que quedaba de los romanos y la infectaron con el judaísmo, con el mahometismo y con el arrianismo» (T. CAMPANELLA, La Monarquía del Mesías, la Monarquía de las naciones, CEC, Madrid, 1989, p. 224). Sobre el viraje efectuado por Campanella respecto a España, véase: PRIMITIVO MARIÑO, «Introducción» a La Monarquía del Mesías, la Monarquía de las naciones, o. c., pp. XIX-XXXVI.

^{14 «}Mire siempre al norte de la verdadera religión». *Immobilis ad immobile numen (SAAVE-DRA FAJARDO, Empresas políticas, o. c., empresa 24, pp. 388 ss).*

¹⁵ PEDRO BARBOSA HOMEN, Discvrsos de la ivrídica, y verdadera razon de estado, Coimbra, 1629, p. 241.

¹⁶ Fr. Francisco Enríquez, *Conservación de Monarquías, religiosa y política*, en Madrid, por Domingo García y Morrás, 1648, (Fols. 4 b – 17 b).

^{17 «}Aun culpas ligerísimas de los Principes suele castigar Dios, y assi su virtud es provechosissima» (Juan Eusebio Nieremberg, *Corona virtuosa, y virtud coronada*, en Madrid, por Francisco Maroto, 1643, fol. 24). «[...] sie(n)do verdad infalible que la duracion destos [los reinos] es premio de la virtud, y que por el vicio, la imprudencia, el engaño y la injusticia muda Dios los Reinos de vnas gentes en otras» (Saavedra Fajardo, *Corona Gótica*, o. c., p.556).

 $^{18\,\,}$ Fr. Francisco Enríquez, Conservación de Monarquías, religiosa y política, o. c., fol. 10a.

Casa de Austria convergían en la figura del rey católico, que era tanto como decir *España*.

DIOS EN LA HISTORIA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

¿Cómo se hacía explícita esta relación privilegiada del Imperio hispánico con Dios, más intensa -en el sentir general- que la que mantenía con el rey francés «Christianissimo» ¹⁹? El Dios providencial del Barroco católico es el Dios justiciero medieval. Atraviesa la literatura política de extremo a extremo. pero, sobre todo, los muchísimos trabajos de historia patria que acompañaron el advenimiento, el auge y declinación del imperio hispánico. Dios, el artífice y guionista en el teatro del mundo, irrumpía constantemente en la historia de los hombres mediante el castigo y el premio²⁰. Se había renovado un asunto que la teología del siglo XIII se había planteado doctrinalmente: si de acuerdo con los principios virtuosos de comportamiento los bienes temporales podían o no merecerse, si el premio o el castigo de Dios podían esperarse también en esta vida²¹. Esta idea contradecía el pensamiento de la Reforma, que sostenía la justificación por la sola fe, negando que las obras fueran computadas «en el haber del cristiano y en el debe de Dios»²². La mayoría de los autores españoles, de tradición tomista, darán toda clase de señas «de lo mucho que Dios quiere a España», por decirlo con palabras de Alcázar Arriaza²³. Saavedra Fa-

¹⁹ Los publicistas antimaquiavelistas franceses también sacaron partido de este viejo calificativo del rey francés. Véase, por ejemplo, N. BAUDOUIN, *Católicos auisos para los Principes*, Paris, 1612, cap. III, «De la excelencia de nuestra Santa Religión».

^{20 «}Assi castiga Dios a los que rehusan la paz conformandose con la petición de David, que destruyese las gentes que quieren la guerra (disipa gentes quae bella volunt. Salmo 67)» (SAAVEDRA FAJARDO, Corona Gótica, o. c., p. 256). Esto es muy interesante porque, por derivación, los rasgos del príncipe gobernante serán una prolongación, como vicarius dei en la tierra, de la providencia divina: «sin justicia no hay orden en la república»; «la justicia es el mayor vínculo»; «los premios y castigos emanan de la potestad suprema»; «el rey ha de ser justiciero, pero clemente»; «los delitos (de pocos) hacia la república han de ser castigados, pero los de la multitud han de ser disimulados o perdonados (clemencia)»; «es obligación del príncipe premiar con mercedes los méritos de sus vasallos», etc.

²¹ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, I, II, q. 114. «El mérito», art. 10, «¿Se pueden merecer los bienes temporales?». Ver MARAVALL, «Maquiavelo y maquiavelismo en España», en *Estudios de historia del pensamiento español*, Serie tercera, El siglo del Barroco, CEC, Madrid, 1999, pp. 39-72. Cita en p. 68.

²² A. RIVERA GARCÍA, La política del cielo. Clericalismo jesuita y estado moderno, Olms, 1999, p. 21.

²³ Arriaza ofrece al lector las señales «De lo mucho que Dios quiere a España»: «Y estando postradas con tantos rebeldes, la Divina [Corona, o sea, Dios] le ha puesto dentro de su casa, sus Flotas y Galeones, sin perder vn vaso. Esto, Señor, quien lo puede hacer sino Dios (...) (JACINTO DE ALCÁZAR ARRIAZA, Medios políticos para el remedio vnico, y vniversal de España, librados en la execucion de su práctica, En Madrid, por Francisco García del Arroyo, 1646, p. 31 a).

jardo²⁴ llegará a decir incluso que no hay «política mayor que obligar a Dios y esperar de su divina Providencia, y no de las artes humanas el premio»²⁵.

La cúspide de este pensamiento bipolar premio/castigo se planteará, como mencionamos al comienzo, en relación con el castigo definitivo que aconteció tras los pecados de los últimos reyes godos, Witiza y don Rodrigo. Fue entonces cuando la monarquía de España recibió tal escarmiento —alegará Saavedra Fajardo— que ni la sangre de muchos mártires derramada en defensa de la religión católica, ni los méritos de diversos santos que con su celo, doctrina y ejemplo habían resplandecido en España, ni la piedad y justicia de los reyes antecesores de don Rodrigo, bastaron a aplacar a Dios e inclinar su misericordia a que moderase o abreviase el castigo; antes bien, duró por casi ochocientos años porque, «aunque los meritos de los santos y los servicios a Dios aumentan la gloria de éste, las ofensas tocan a su reputacion, de quien es muy celoso»²⁶. Mas tras esta desgracia, los felices sucesos con don Pelayo «¿que son—dirá Juan de Salazar— sino muestras evidentes, de que es Dios quien tiene a su cuenta el acrecentamiento, i conservación de este imperio i Monarquia?»²⁷

La monarquía hispánica en la historia sagrada

Pero junto a esta presencia de Dios en la historia de España, de la que podríamos aportar infinidad de ejemplos milagreros extraídos de las crónicas hispánicas, hay una segunda dimensión que apunta a la presencia de la monarquía en la historia sagrada, particularmente en el Antiguo Testamento. Un autor como Juan de Salazar encontrará muchos elementos que señalen la herencia del pueblo español respecto al hebreo, y que lo harán a los ojos del mundo el pueblo elegido en la ley de la Gracia²⁸. Los profetas Isaías y Jere-

^{24 «}Paga Dios de contado aún en esta vida las obras religiosas de los Príncipes co(n) la gloria dellas» (Saavedra Fajardo, *Corona gótica*, o. c., p. 285). Mariana prefiere dejar también el premio o castigo para más tarde: «Nos recuerda la religión el pecado original, por el que hemos sido precipitados en estos males y tormentos, y los sufrimos con mayor resignación pensando que la divina providencia nos lo da para nuestro bien [...] La idea de una vida futura y más feliz y los diversos castigos con que se expían las faltas es un consuelo increíble para los hombres afligidos (Juan de Mariana, *La dignidad real y la educación del rey* [De Rege et regis institutione, 1599], edición y estudio preliminar de Luis Sánchez Agesta, CEC, Madrid, 1981, p. 259).

²⁵ SAAVEDRA FAJARDO, *Corona gótica*, o. c., p. 116; Ser limosnero: «virtud que premia Dios con las felicidades temporales, y eternas» (Ibidem, p.134).

²⁶ Y acaba: «O Principes, o Reyes, que pecais para vosotros, y para vuestros subditos, aprended escarmientos en la seueridad deste castigo» (SAAVEDRA FAJARDO, *Corona Gótica*, o. c., p. 545).

²⁷ JUAN DE SALAZAR, Politica española, o. c., p. 28.

²⁸ El autor percibe con claridad muchas similitudes entre el pueblo de Israel y el pueblo español: Dios sacó a Israel de la tierra de Egipto/ Dios sacó al español pueblo de la servidumbre

mías, pero sobre todo Daniel, darán cuenta de la grandeza que estaba reservada al imperio español. Esta idea es de mayor alcance que la mera presencia de Dios en la monarquía, porque supone un privilegio difícilmente imitable por el adversario francés, pues antes de que Dios irrumpiera con su voluntad en los acontecimientos, la monarquía de España estaba ya presente en la mente divina. Ella era, junto a los grandes profetas y seres escogidos por Dios, protagonista preferente de la historia universal. Dios tuvo con ella la providencia de las providencias. No sólo la acompañará desde su fundación, sino que la pensará mucho antes de que pueda llevar a cabo la misión histórica diseñada para ella. Por eso los autores irán a leer a los textos proféticos, porque la reserva de un rasgo explícito de racionalidad en un paisaje que se percibía caótico, degradado e incomprensible, corría a cargo de la profecía y, por supuesto, de la constatación de su posterior cumplimiento.

Decía Koselleck que una profecía que se considera consumada adquiere, además, caracteres de mito. Los acontecimientos, vistos desde el horizonte de la profecía, sólo se consideran símbolos para lo que ya se sabe, pero adquieren mayor significación en aquellos lugares que ya no pertenecen al horizonte de lo porvenir, sino que se pueden contar como historia, como pasado²⁹. La monarquía de España tenía su historia escrita en el venerable libro del Antiguo Testamento, que será el que verdaderamente explicará su destino. Koselleck vio además, como una de las claves del impulso moderno, propia de la génesis del Estado absoluto, la lucha sostenida contra todo tipo de profecías políticas y religiosas por parte de un Estado que quería para sí el monopolio del futuro. Esta actitud se escondería, por ejemplo, detrás de la oposición del duque de Olivares al eremita Juan de Jesús. Precisamente, como concepto contrario a la profecía apareció la previsión racional, el *pronóstico*, que sería otra manera de introducir el pasado en el futuro³⁰. Pero aunque ya no existiera, como indica

de los moros; el pueblo hebreo estuvo en el destierro antes de ver sus ojos la tierra de promisión/ el pueblo español anduvo por las montañas antes de recobrar la patria; el pueblo Hebreo tuvo a Moisés/ el español a Carlos V... y así un largo etcétera. Después traza similitudes del modo de gobierno de estos pueblos, y en el modo y estilo que ha tenido Dios tanto en castigar como en hacer mercedes. La conclusión será que el pueblo israelita «fue figura y enigma del Catolico Christiano» (JUAN DE SALAZAR, *Politica española*, o. c., pp. 19-99). La creencia de que la ley de la Gracia era para la monarquía de España era extendida. Diego de Silva compuso un romance en que hacía disputar infructuosamente al turco Soliman esta idea: «Del mundo he de ser Señor/ porque mis antiguos hallan/ que un Señor solo ha de auer,/ y este de la ley de gracia./ La Ley de gracia es la mia,/ yo he de ser solo monarca» (DIEGO DE SILVA, *Verissima relacion de una prodigiosa vision, que tuvo en Constantinopla el Gran Turco Celin Soliman*, Barcelona, 1625).

²⁹ R. Koselleck, Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos, Paidós, Barcelona, 1992, p. 33.

³⁰ R. KOSELLECK, *Futuro pasado*, o. c., p. 36. «Fije V.A. los ojos en lo futuro y lo antevea, para evitar los peligros, o para que sean menores, prevenidos»; «Cuanto es mayor la monarquía, tanto más está sujeta a siniestros sucesos, que, o los trae el caso, o no bastó el juicio a prevenir-

Koselleck, aquella naturalidad antigua de trasladar a las acciones políticas las expectativas de los vaticinios, la profecía, bien tratada, podía resultar un eficaz instrumento político de propaganda. Esto se vio de distinta manera durante los reinados de Fernando el Católico y Carlos V³¹. El escritor y diplomático español Saavedra Fajardo, hombre pragmático y de acción, acogió en su concepción política rasgos de modernidad ignorados por muchos de sus contemporáneos españoles, y a pesar de ello, o precisamente por ello, hizo uso de manera fascinante de algunas de las profecías del Antiguo Testamento para mantener la reputación hispánica en Europa³².

LAS PROFECÍAS CUMPLIDAS: LA GRANDEZA PRESERVADA

En la literatura política del XVII es frecuente tropezarse con alusiones a la profecía de Daniel (que junto a otras, ilustraba la idea del declinar de los imperios) respetándose con más o menos fidelidad las interpretaciones canónicas, especialmente la de san Jerónimo³³. Aquella contaba cómo las cuatro bestias surgidas del mar que se le presentaron a Daniel en una visión, representaban a Babilonia, al imperio Persa, al Griego y al Romano, respectivamente. Las tres primeras bestias, un león con alas de águila, un oso con tres costillas en sus fauces, y un leopardo con cuatro alas de ave, eran superadas por la terrible, indefinida y enigmática presencia de la cuarta bestia, «espantable, terrible y extraordinariamente fuerte»³⁴. Daniel concluía que ésta sería un cuarto reino que dominaría en la tierra, y sus diez cuernos, diez reyes que surgirían de aquel imperio. Si bien esta cuarta bestia dio lugar a múltiples interpretaciones, todos los exégetas estuvieron de acuerdo en atribuir el significado de esta

los»; «El oficio de la prudencia es prevenir»; «No solamente ha de procurar el príncipe asegurar e instruir al sucesor, sino prevenir los casos de su nuevo gobierno, para que no peligre en ellos» (SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas políticas*, empresas 32, 37, 47, 100).

³¹ PABLO PÉREZ GARCÍA, «Dos usos y dos sentidos de la propaganda política en la España tardomedieval: El profetismo hispánico encubertista trastámara y el profetismo épico imperial carolino», en *Res publica*, 18, 2007, pp. 179-223.

³² Newton, por ejemplo, estudió apasionadamente las profecías del Libro de Daniel y el Apocalipsis de San Juan. Fruto de este interés es un texto poco conocido que cita Pablo Pérez, Observations on Daniel and the Apocalypse of St. John, que salió clandestinamente –nos dice el autor– de Inglaterra y fue publicado en Europa en 1733. Sobre este tema pueden consultarse algunos trabajos destacados como B. Cohen, Papers & Letters on Natural Philosophy, Harvard University Press, Harvard, 1958, p. 284;, Frank E. Manuel, The Religión of Isaac Newton, Oxford University Press, Oxford, 1974; J. Pratt, «Sir Isaac Newton, interprets Daniel's Prophecies», en Meridian Magazine (2004), todos ellos citados por P. Pérez García, o. c., p. 8.

³³ Hay edición moderna: SAN JERÓNIMO, *Comentario a Ezequiel. Comentario a Daniel*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2006, especialmente pp. 631-633.

³⁴ Daniel 7, 4-7.

figura al imperio romano³⁵. Cuando éste fuera destruido en la consumación del mundo, habría diez reyes (los diez cuernos) que se repartirían entre sí el territorio de su imperio.

Saavedra Fajardo, al final de su obra histórica *Corona Gótica*, hace esta singular exégesis de la profecía:

«Aquel [Daniel] anteviendo quanto ha referido esta historia [la de los godos] haze della un breue epilogo, diziendo que viò combatir los vientos, y levantarse quatro animales grandes sobre el mar, significados en ellos los quatro Reynos, que en España levantaron los Alanos, los VVandalos, los Suevos, y los Godos, y aunque graues, y Santos Autores interpretan esta vision por las quatro Monarquias de los Asyrios, Persas, Griegos, y Romanos, mas parece auerse verificado en los cuatro Reynos dichos» ³⁶.

Saavedra continúa comparando los distintos animales de la profecía de Daniel con estos reinos, y al llegar al cuarto animal, escribe:

«Terrible, admirable, y fuerte con dientes de hierro, que todo lo deshazia, y tragaua pisando lo demás; en quien mas reparò Daniel, significò claramente el Reyno de los Godos, porque dize que tenia diez cuernos, por los quales (como símbolos de la suprema potestad, y como lo interpreta el mismo texto) se entienden los reyes [...] Y en esta vision son los diez Reyes Godos, que dominaron a España desde el Rey Athaulfo hasta el Rey Liuva, porque Sigerico por auer durado poco no se cuenta entre ellos, ni Theudio, Theudiselo, y Agila, porque fueron tiranos, à los quales permite la Diuina Providencia el Ceptro, pero no los escribe en el Catalogo de los Reyes»³⁷.

A los once que restaban ni los menciona, argumentando a continuación que el profeta Daniel no compara el reino de los godos con una bestia feroz, como sí hizo con los otros tres, porque aquellos fueron fundados con la fuerza y la tiranía «y este con la Justicia por el derecho que le dio la cession del

^{35 «}El cuarto que controla ahora el mundo es el Imperio Romano (...) hace alusión a todas las naciones que perecieron a sus manos o fueron sometidas al tributo de la esclavitud» (SAN JERÓNIMO, o. c., p. 631). Dos interpretaciones modernas pueden verse en: H. A. IRONSIDE, Estudios sobre el libro de Daniel, Editorial Clie, 2004, p. 90; ARNO C. GAEBELEIN, Clave de las visiones y profecías del libro de Daniel, Editorial Clie, 2004, p. 99.

³⁶ SAAVEDRA FAJARDO, Corona gótica, o. c., p. 547.

³⁷ Ibidem, p. 551.

Emperador Honorio», «de cuyo Imperio –insiste– se auia de formar el Reyno de los Godos, no el de los Reyes que creyo San Hieronimo»³⁸. Le interesaba a nuestro autor, naturalmente, hacer de la monarquía de España una sustituta sin parangón del poderío del Imperio Romano.

Por otro lado, la profecía de Jeremías (capítulo 49) servirá a Saavedra para recordar el momento en que cayó la espada de la divina justicia «ejecutando las iras de su vengança». Después «mas aplacado Dios, dize que deshara sus Reyes, y Principes³⁹ como sucediò, debelados diversos Reyes Moros que dominauan en España; y concluye con que pondrà en ella su Solio, el qual durara hasta los vltimos dias del mundo»⁴⁰. Profecía que ya se ha cumplido –dice–, pues los españoles pelearon constantes después de aquello en la defensa de la religión por espacio de ocho siglos, hasta que retiraron a Africa a los moros y fundaron «la mayor Monarquia que ha visto el mundo»⁴¹.

Saavedra trae aquí este testimonio de Juan de Mariana, con el que acabamos, y que recuerda cómo Isidoro de Sevilla había advertido que si España se apartaba de la doctrina sería castigada, pero que si era fiel se adelantaría a las demás naciones «con mayor gloria que antes»:

«No se engañó en lo uno ni en lo otro, ni salió falsa su profecía, como se entiende, así por las tempestades antiguas que padeció España como por la grandeza de que al presente goza, cuando vemos que su imperio, derribado antiguamente por las maldades y desobediencias del rey Witiza y después levantado, de pequeños principios ha venido a tanta grandeza, que casi se extiende hasta los últimos fines de la tierra»⁴².

Recibido: 6 octubre 2008 Aceptado: 14 enero 2009

³⁸ Ibidem, pp. 551-552.

³⁹ Sin duda se refiere Saavedra al «Oráculo contra Edám», versículos 34-39: «Porque pondré mi trono en Elám, y haré desaparecer de allí al rey y a los príncipes –oráculo del Señor–«.

⁴⁰ Ibidem, p. 554.

⁴¹ El mismo pronóstico es el de Tomás Campanella, que cita al margen en latín. Pero para Saavedra, en la estela de la moderna tendencia que señalábamos respecto a los vaticinios, señalará que esta es una materia reservada a la sabiduría de Dios, en la que –dice– son inciertos los juicios de los hombres. *Vid.* T. CAMPANELLA, *La monarquía hispánica*, o. c., p. 26

⁴² JUAN DE MARIANA, Historia de España o. c., p. 159.